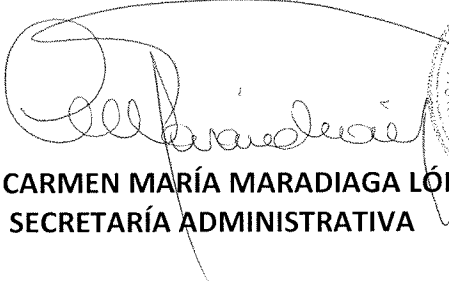


IAIP 2018
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2018

N°	NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN	VIGENCIA		DELEGANTE	DELEGADO	OBSERVACIÓN.
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
01	ACUERDO AHAC N° 006-2018	10 de abril 2018	13 de abril 2018	LIC. WILFREDO LOBO REYES Director Ejecutivo	CAP. ROBERTO O'CONNOR Sub-Director Técnico.	Ausencia del Director Ejecutivo.


LIC. WILFREDO LOBO REYES
DIRECTOR EJECUTIVO


ABOG. CARMEN MARÍA MARADIAGA LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL

ACUERDO AHAC No. 006-2018

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el suscrito Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, estará ausente de sus funciones durante el período comprendido del martes diez (10) de abril al viernes trece (13) de abril del presente año, por tener que asistir:
- a)** Reunión de Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Navegación Aérea (COCESNA) a celebrarse en Managua, Nicaragua los días 10 y 11 de abril del año en curso, y **b)** Gozar de un periodo de vacaciones los días 12 y 13 de Abril del año en curso.
- CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública establece que el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado o por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en el caso de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil la Ley prescribe que durante la ausencia del Director Ejecutivo este será sustituido temporalmente por el Subdirector que él designe.
- CONSIDERANDO (4):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 29, 30, del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil.

ACUERDA:

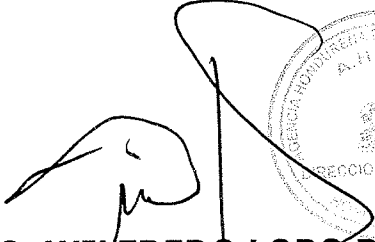
PRIMERO: Delegar en el Capitán de Aviación **ROBERTO O'CONNOR** Subdirector Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, para que asuma las funciones inherentes al cargo del Director Ejecutivo de la AHAC en los siguientes asuntos: **a)** Emitir providencias, resoluciones, en los diferentes procedimientos administrativos que se gestionen en la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil; **b)** Autorizar documentos técnicos que sean competencia del Director Ejecutivo; y **c)** Efectuar cualquier actuación necesaria para el fiel cumplimiento de los objetivos de la AHAC; excepto autorizar o suscribir documentación relacionada con el área de Recursos Humanos, relativas al movimiento, contratación o suspensión de personal y cualquier otra actividad relacionada.

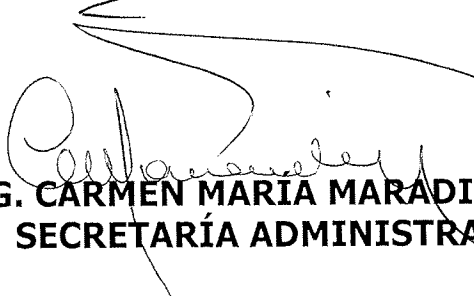
SEGUNDO: El Delegado es responsable del ejercicio respectivo de la función delegada, debiendo seguir en todo momento el procedimiento establecido en Ley, asimismo, deberá presentar el informe de su gestión realizada en el marco de este Acuerdo.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del martes **10 de abril al viernes 13 de abril del presente año** mientras dure la ausencia del suscrito.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE.


LICDO. WILFREDO LOBO REYES
DIRECTOR EJECUTIVO


ABOG. CARMEN MARÍA MARADIAGA LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA